



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de la Docente Rahal, María Josefina 01/03/26 al 18/04/26 EX-2026-00249533- - UNC-AO#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en EX-2025-00733962- -UNC-AO#CNM por la Docente **Rahal, María Josefina** (Legajo N° 38834, DNI 22.033.009), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones a doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un (1) cargo de Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de suplentes en doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un (1) cargo de Preceptor (Código 227).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N°11 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00261759-UNC-DIR#CNM y ACTA-2026-00174713-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de personal suplente en en doce (12) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en un (1) cargo de Preceptor (Código 227).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/03/2026 hasta el 18/04/2026 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **Robledo, Melina Belén** (Legajo N° 53419, DNI 39.935.295), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I (1°G).
- **Taborda, Marcelo** (Legajo N° 24999, DNI 17.385.248), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I (1°F), y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II (2°H).

García, Rogelio Martín (Legajo N° 36405, DNI 22.105.381), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III (3°E).

Artículo 2°.- La presente designación es de carácter excepcional, siendo que es retroactiva, no habiéndose liquidado los haberes del personal designado.

Artículo 3°.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en un (1) cargo de Preceptor (Código 227), desde el 13/03/2026 hasta el 18/04/2026 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **Maina, Maria Catalina** (Legajo N° 61380, DNI 42.107.945), con extensión horaria simple.

Artículo 4°.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes del mes de marzo a la preceptora designada en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 5°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 6°.- La presente designación es de carácter excepcional, por ya haberse liquidado los haberes del mes de marzo de los docentes designados y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 7°.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 8°.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.